

BOLETÍN INSTITUCIONAL



Año XI, número 126, enero 2017

www.tsc.gov.hn

TSC ACELERA INVESTIGACIONES POR INDICIOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE POLICÍAS



El presidente del TSC, José Juan Pineda, dio lectura a un comunicado oficial sobre la posición institucional en lo que respecta a los expedientes de investigación del supuesto delito de enriquecimiento ilícito de algunos miembros de la policía, luego que la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional demandara resultados de las mismas.

Página 2

EMBAJADOR DE CHINA TAIWÁN VISITA AL PLENO DEL TSC



Página 3



TSC RECUERDA A FUNCIONARIOS
Y EMPLEADOS ACTUALIZAR LA
DECLARACIÓN JURADA DE
INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS

Página 3



TSC ARRIBÓ A SU 14
ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN

Página 4

CÁPSULAS DEL SABER

Página 5

TSC EN LA PRENSA

Página 6

TSC ACELERA INVESTIGACIONES POR INDICIOS DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE POLICÍAS



El magistrado presidente del TSC, José Juan Pineda, junto a los magistrados Ricardo Rodríguez y Roy Pineda, en conferencia de prensa.

Tegucigalpa. Una de las prioridades del nuevo Pleno de Magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) es la de acelerar las investigaciones de expedientes por presunto enriquecimiento ilícito planteadas ante este ente contralor.

Lo anterior lo expuso el Pleno de Magistrados, integrado por José Juan Pineda Varela, quien lo preside; Ricardo Rodríguez y Roy Pineda Castro, en una conferencia de prensa ofrecida a los distintos medios de comunicación.

En la comparecencia el presidente del TSC, José Juan Pineda, dio lectura a un comunicado oficial sobre la posición institucional en lo que respecta a los expedientes de investigación del supuesto delito de enriquecimiento ilícito de algunos miembros de la policía, luego que la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional demandara resultados de las mismas.

El Pleno de Magistrados del TSC asumió sus funciones el pasado siete de diciembre y entre los temas prioritarios de su gestión está el acelerar las investigaciones de enriquecimiento ilícito planteadas ante este ente contralor.

Para tal propósito las nuevas autoridades del ente contralor del Estado han adoptado medidas internas concretas necesarias, enmarcadas en Ley, a fin de ofrecer resultados oportunos.

“El Pleno de Magistrados es consciente de la importancia y la situación de emergencia que reviste el tema de la depuración policial, por consiguiente se suma a los esfuerzos y colaborar decididamente en dicho proceso, en el ámbito de su competencia”,

manifestó el presidente del TSC, José Juan Pineda.

En la rueda de prensa el presidente del ente contralor del Estado aprovechó para explicar que el TSC es el único ente facultado por la Constitución de la República para determinar la presunción de enriquecimiento ilícito.

En aras de la responsabilidad que debe regir sostuvo que el TSC no especula con revelar montos ni nombres de los investigados.

En tal sentido, indicó que la información que la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) remite al TSC no es concluyente ni representa valores confirmados, solamente refiere a incongruencias detectadas.

Estadística

De acuerdo a la estadística oficial, el TSC recibió de la DIECP un total de 29 casos de supuesto enriquecimiento ilícito en que habrían incurrido miembros de la Policía Nacional.

En el año 2016, el TSC concluyó la investigación de ocho expedientes. En cuatro de ellos se encontraron indicios de enriquecimiento ilícito por 34,351,107.00 lempiras, en los restantes cuatro no se encontraron indicios de la comisión del ilícito.

En los casos donde se encontraron indicios se agota el procedimiento administrativo interno establecido en Ley para proceder a su notificación al Ministerio Público, en virtud de ser esa institución quien tiene la facultad de ejercer la acción penal ante los tribunales de justicia. Los restantes expedientes se encuentran en proceso de investigación, cinco de ellos con significativos avances.

EMBAJADOR DE CHINA TAIWÁN VISITA AL PLENO DEL TSC

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) tuvo el honor de recibir la visita del excelentísimo embajador de la República de China Taiwán, Alejandro Huang, quien inició su carrera diplomática en Honduras el pasado mes de noviembre.

El nuevo embajador de Taiwán llegó a la sede del ente contralor del Estado acompañado de Carlos Yeh, primer secretario de la delegación diplomática.

Ambos fueron recibidos por el pleno de magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), conformado por José Juan Pineda Varela, quien lo preside; Ricardo Rodríguez y Roy Pineda Castro, quienes sostuvieron una primera reunión de acercamiento.

La visita se traduce como el inicio de una relación estrecha de amistad y de cooperación del gobierno de China Taiwán, con el fin de fortalecer la capacidad institucional del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras.

El apoyo de parte China Taiwán hacia el gobierno de Honduras es fundamental y se enfoca en diferentes rubros, uno de ellos el

combate de la corrupción y la impunidad. En el caso concreto se pretende afianzar la capacidad institucional de este Ente Fiscalizador Superior, contribuyendo a la política de contribuir a prevenir y erradicar estos flagelos.



El nuevo embajador de Taiwán, Alejandro Huang, llegó a la sede del ente contralor del Estado acompañado de Carlos Yeh, primer secretario de la delegación diplomática.

TSC RECUERDA A FUNCIONARIOS Y EMPLEADOS ACTUALIZAR LA DECLARACIÓN JURADA DE INGRESOS ACTIVOS Y PASIVOS



La Ley Orgánica del TSC establece que durante los primeros cuatro meses del año los funcionarios deben actualizar su declaración de bienes.

Tegucigalpa. El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) recordó a los funcionarios y empleados obligados para que actualicen la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos, en los primeros cuatro meses del presente año.

La Secretaría General del TSC emitió la Circular 001-2017-SG-TSC dirigida a los gerentes, sub Gerentes, directores, subdirectores, jefes o encargados de dependencias de Recursos Humanos de las diferentes instituciones del Sector Público Estatal, tanto centralizadas, descentralizadas y desconcentradas, así como a las Alcaldías Municipales y directores de centros educativos en el que comunica el deber legar de actualizar la declaración de bienes.

La Ley Orgánica del TSC establece que están obligados a presentar la Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos, los funcionarios y empleados que devengan un salario igual o mayor a 30,000 lempiras o que aún sin devengar dicha cantidad, manejen, custodien, administren o tengan a su cargo bienes o fondos del Estado.

El período para la actualización anual de la declaración de bienes ante el TSC, hayan tenido o no modificaciones en sus puestos o salarios, es de enero a abril de cada año, según lo establece la Ley Orgánica del ente contralor del Estado y su Reglamento.

Se advierte, que el incumplimiento de la anterior disposición dará lugar a la imposición de una multa equivalente a 5,000 lempiras, por cada omisión.

Igual sanción se aplicará a aquellos obligados que no hayan cumplido con su deber de presentar la Declaración Jurada por ingreso o cesación en cargos, así como anualizar o modificar su



Se espera la cooperación del gobierno de China Taiwán para fortalecer la capacidad institucional del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) de Honduras.

respectiva Declaración Jurada de Ingresos Activos y Pasivos durante períodos anteriores y a partir de la reforma efectuada a la Ley Orgánica del ente contralor por el Congreso Nacional de la República.

A los auditores internos de cada una de las instituciones públicas antes mencionadas, se les recuerda que deberán velar por el estricto cumplimiento de la obligación descrita, solicitándole a la Dirección de Recursos Humanos de cada institución, copia de la constancia que acredite a cada funcionario el haber dado cumplimiento a la obligación en referencia.

TSC ARRIBÓ A SU 14 ANIVERSARIO DE FUNDACIÓN

Tegucigalpa. El pasado 20 de enero el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) conmemoró un año más de existencia, cumpliendo la misión de desarrollar una encomiable labor con objetividad, profesionalismo, calidad y bajo un solo compromiso, con Honduras.

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) nació hace 14 años, el 20 de enero del año 2003, iniciando formalmente sus operaciones como la máxima entidad contralora del Estado de Honduras, al publicarse en el diario oficial La Gaceta el Decreto No10-2002-E, contentivo de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Cuentas (TSC).

A partir de esa fecha el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) inició una ruta para el combate de la corrupción, la impunidad y fortalecer la transparencia en la administración pública.

Este marco legal concede al Tribunal la atribución de rectorar el sistema de control, tiene como función constitucional la fiscalización a posteriori de los fondos, bienes y recursos administrados por los Poderes del Estado, instituciones descentralizadas y desconcentradas, incluyendo los bancos estatales o mistos, la Comisión Nacional de Bancos y Seguros, las municipalidades y de cualquier otro órgano especial o ente público o privado que reciba o administre recursos públicos de fuentes internas o externas.

En el cumplimiento de su función deberá realizar el control financiero, el de gestión y resultados, fundados en la eficacia y eficiencia, economía, equidad, veracidad y legalidad.

Le corresponde, además, el establecimiento de un sistema de transparencia en la gestión de los servidores públicos, la determinación del enriquecimiento ilícito y el control de los activos, pasivos y, en general, del patrimonio del Estado.

Desde su fecha de creación el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) contó con la dirección de tres plenos de magistrados, el primero conformado por Renán Sagastume Fernández, Ricardo Antonio Galo Marengo y Fernando Daniel Montes Matamoros (QEPD), período 2002-2009; el segundo por Daysi Oseguera de Anchecta, Miguel Ángel Mejía Espinoza y Jorge Bogran Rivera (2009-2016).

El pasado siete de diciembre asumió el actual pleno de magistrados, integrado por José Juan Pineda Varela, Ricardo Rodríguez y Roy Pineda Castro, quienes desempeñarán sus funciones en el período 2016-2023.



El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) nació hace 14 años, el 20 de enero del año 2003, iniciando formalmente sus operaciones como la máxima entidad contralora del Estado de Honduras,

Cápsulas del Saber

PLEONASMO: Demasía o redundancia viciosa de palabras; repetición o uso excesivo de una palabra o concepto; sobra o abundancia de cualquier cosa o en cualquier línea.

Algunos ejemplos de pleonasma:

“Divisas extranjeras”; las divisas son las monedas extranjeras, no hace falta especificarlo. Se dice “divisas”. Nunca decir ni escribir “totalmente gratis”; pues nada es un poco o medio gratis. Únicamente utilizar “gratis”. “Se recupera favorablemente”, decir únicamente, se recupera o está recuperándose. “Cita previa”; diga únicamente “cita”, se supone que previamente la había concertado. “Cállate la boca”. “Lo vi con mis propios ojos”. “Funcionario público”. “Erario público”. Más sin embargo. Más mayor.

ES INCORRECTO DECIR:

“Detrás mío”; “encima tuyo”; “al lado de mí”.

LO CORRECTO: “detrás de mí”; “encima de ti”; “al lado mío”.

SE ESCRIBEN SEPARADAS LAS PALABRAS:

“Ni siquiera”; “sin embargo”; “de pronto”; “a través”; “al revés”; “o sea”; “no sé”.

HABER: es impersonal, no tiene plural; es correcto “hubo heridos”; no “hubieron heridos”. Había muchos invitados; no “habían muchos invitados”.

INCORRECTO: “han habido muchas sorpresas”. **CORRECTO:** “ha habido muchas sorpresas”.

INCORRECTO: “en la reunión habrán sorpresas”. **CORRECTO:** “en la reunión habrá sorpresas”.

Jamás usar “habemos” con el sentido de “somos o estamos”.

INCORRECTO: aquí “habemos” cinco deportistas. **CORRECTO;** aquí “somos o estamos” cinco deportistas.

CALOR: es una palabra de género masculino, así que si el clima arde, diga “mucho calor”. No diga “muchacha calor ni la calor”.

VAYA; es de ir. **VALLA;** barrera, vallado. **BAYA;** es un tipo de fruto.

ALLÁ; adverbio de lugar. **HAYA;** de haber. **HALLA;** de hallar. **HAYA;** árbol; **HAYA;** ciudad holandesa sede la CIJ.

AYA; niñera. **HAIGA;** automóvil muy grande y ostentoso. No tiene que ver con el verbo haber.

AQUÍ, AHÍ Y ALLÍ; aluden a localizaciones muy específicas, mientras que **ACÁ Y ALLÁ,** se refieren a áreas o zonas.

La Prensa

pág 14

El TSC afirma que director de la Policía “está limpio”

INFORME. Comisión de Depuración establece que no tiene delito concreto de enriquecimiento ilícito

TEGUCIGALPA. La Comisión para la Depuración y Transformación de la Policía Nacional recibió información del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), que indica que el director de la Policía no se ha enriquecido ilícitamente. Omar Rivera, miembro de la Comisión de Depuración, fue claro al expresar que “hemos recibido información de las autoridades del TSC que indica que el general Félix Vi-



REACCIÓN. Omar Rivera, miembro de la Comisión

llanueva, en el caso particular de enriquecimiento ilícito, no tiene delito concreto que pagar, así lo ha hecho saber el presidente de ese órgano del Estado”. Si es así, se ratifica y se notifica de manera oficial

que el general Félix Villanueva será habilitado a continuar en el servicio policial. “Si lo que expresó públicamente el presidente del TSC se constata de manera formal, él continuará dirigiendo la Policía Nacional”, enfatizó Rivera. Un informe de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial establece que a Villanueva se le encontró una incongruencia patrimonial de L2.3 millones. Rivera recordó que el oficial de la Policía Nacional que ha sido habilitado para continuar en el servicio policial “no quiere decir que tiene un cheque blanco”.

Sábado 14 de enero de 2017
EL HERALDO

8. País

Silencio en la DIECP por objeción del TSC

Desde abril enviaron al TSC incongruencias patrimoniales de oficiales de la Policía

—TEGUCIGALPA

Pese a los señalamientos hechos por el Tribunal Superior de Cuentas (TSC) a la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), esta entidad decidió guardar silencio.

EL HERALDO intentó conocer la versión del director Óscar Vásquez, sin embargo, la respuesta de este fue que se encontraba fuera de la oficina.

El jueves anterior, el TSC recomendó a la DIECP enviar informes completos sobre las incongruencias patrimoniales detectadas a altos oficiales de la Policía Nacional.



FOTO: EL HERALDO

La DIECP señaló con incongruencias patrimoniales a 29 altos oficiales de la Policía Nacional.

Un informe remitido por la DIECP revela que al menos 29 altos oficiales de la Policía Nacional tienen incongruencia en su patrimonio

financiero por más de 363.3 millones de lempiras.

Aquí sobresalen tres altos oficiales que se encuentran activos en la institución policial

cuyo patrimonio sobrepasa los 27 millones de lempiras.

Entre ellos destacan el actual director de la Policía Nacional, Félix Villanueva, con un enriquecimiento patrimonial de más de 2.2 millones de lempiras. Sobre este caso, el TSC manifestó que hasta ahora no se ha encontrado ninguna incongruencia financiera. Pero este proceso de investigación todavía no se ha concluido.

El actual director de la Academia Nacional de la Policía, el subcomisionado Javier Díaz Herrera, cuenta con un patrimonio de más de 4.2 millones de lempiras.

Mientras que el comisario Selvyn Mayes Ríos tiene más de 21 millones de lempiras. Actualmente este oficial se encuentra con incapacidad médica.

El TSC prometió acelerar las investigaciones en torno a estas incongruencias señaladas por la DIECP ●●

Redacción
El Heraldo
diario@elheraldo.hn

COMUNICADO DEL TSC

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC), en torno a la investigación de denuncias por supuesto enriquecimiento ilícito en que habrían incurrido miembros de la Policía Nacional, a la comunidad nacional e internacional comunica lo siguiente:

1. El TSC ha recibido de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) un total de veintinueve (29) casos de supuesto enriquecimiento ilícito en que habrían incurrido miembros de la Policía Nacional.

2. En el año 2016, el TSC concluyó la investigación de ocho expedientes. En cuatro de ellos se encontraron indicios de enriquecimiento ilícito por treinta y cuatro millones, trescientos cincuenta y un mil ciento siete lempiras (L34,351,107.00), en los restantes cuatro no se encontraron indicios de la comisión del ilícito.

3. En los casos donde se encontraron indicios se agota el procedimiento administrativo interno establecido en ley para proceder a su notificación al Ministerio Público, en virtud de ser esa institución quien tiene la facultad de ejercer la acción penal ante los tribunales de justicia del país.

4. Los restantes expedientes se encuentran en proceso de investigación, cinco (5) de ellos con significativos avances.

5. La información que la DIECP remite al TSC no es concluyente ni representa valores confirmados, solamente refiere a incongruencias detectadas. El TSC es el único ente facultado para determinar la presunción de enriquecimiento ilícito; al respecto, no especula con montos ni nombres de los investigados.

6. El pleno de magistrados del TSC recién asumió sus funciones el pasado siete de diciembre y entre los temas prioritarios de su gestión está el acelerar las investigaciones de enriquecimiento ilícito planteadas ante este ente contralor.

7. Para tal propósito ya ha adoptado medidas internas concretas necesarias, enmarcadas en ley, a fin de ofrecer resultados oportunos, como lo demanda la Comisión Especial para el Proceso de Depuración y Transformación de la Policía Nacional y la ciudadanía hondureña.

8. El pleno de magistrados es consciente de la importancia y la situación de emergencia que reviste el tema de la depuración policial, por consiguiente se suma a los esfuerzos y colaborar decididamente en dicho proceso, en el ámbito de su competencia.

Comisión celebra disposición del Tribunal

El integrante de la Comisión Especial para la Depuración y Transformación de la Policía Nacional, Omar Rivera, manifestó "se le da especial valor a la disposición del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), de acelerar las investigaciones de supuesto enriquecimiento ilícito de altos oficiales de la Policía Nacional".

Al tiempo que ahondó que, "nos motiva el interés de los nuevos magistrados del TSC, de concluir las investigaciones en torno a incongruencias patrimoniales de oficiales activos que se desempeñan en posiciones relevantes en diferentes organismos policiales".

Rivera, expresó que para ellos "es muy importante determinar si el actual director de la Policía Nacional y demás oficiales activos incrementaron su patrimonio de forma desproporcionada e

ilegal o, por el contrario, no han cometido ningún delito".

Y consideró que, "alivia un poco saber, de la mismísima voz del presidente del TSC, que el general Félix Villanueva, actual director de la Policía, aparentemente, será absuelto de cualquier responsabilidad por el delito de enriquecimiento ilícito por el cual ha sido señalado; ojalá, el informe oficial confirme esto".

El dirigente de la sociedad civil reveló que "lo que sí realmente consterna e indigna, es que después de 5 años y más de 200 millones de lempiras malgastados, la calidad de los informes que elabora la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) sean pobres, de mala calidad y no concluyentes, según lo dieron a entender las mismas autoridades del TSC".

VIENEN REFORMAS

TSC tiene en la mira a auditores internos

El Tribunal Superior de Cuentas (TSC) comenzará un proceso de reformas, entre las primeras figurará el proceso de nombramiento de los auditores internos, de acuerdo a lo informado por las autoridades.

El presidente del ente contralor de justicia, José Juan Pineda manifestó recientemente que "buscamos reformar los nombramientos de los auditores internos".

En ese mismo orden de ideas manifestó que "de qué nos sirve a nosotros andar atrás de personas que han cometido algún acto ilícito y de repente no tiene de qué manera pagar esa irregularidad y lo que hacemos es meterlo preso, y todo el dine-



José Juan Pineda

ro que se pierde, entonces estamos con la nueva filosofía, la nueva política es establecer controles en todos los sujetos pasivos de todas las instituciones, haciendo responsables a los auditores internos".

A renglón seguido indicó que tener esas reformas tiene como propósito lograr un buen uso del patrimonio del Estado, he escuchado en los poderes del Estado que están también con esa línea ha comentado sobre los controles internos".

Las nuevas autoridades han anunciado que ejecutarán una serie de acciones internas para lograr dar un vuelco a las investigaciones patrimoniales que se siguen.

PROCESO. MAGISTRADOS HABLAN SOBRE EXPEDIENTES REMITIDOS POR LA DIECP

El TSC agilizará informes sobre jerarcas policiales

El Tribunal de Cuentas afirmó que el actual director de La Policía no presenta irregularidades en su patrimonio

TEGUCIGALPA. En conferencia de prensa, los magistrados del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) José Juan Pineda Varela, Ricardo Rodríguez y Roy Pineda confirmaron que el actual director de la Policía Nacional, Félix Villanueva, no presenta indicios de irregularidades en su patrimonio. El comisionado junto a 28 oficiales de policía más fueron investigados por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), cuyos investigadores encontraron incongruencias en su patrimonio y los documentos fueron enviados al TSC, entidad que tipifica el enriquecimiento ilícito.

“El TSC ha recibido de la DIECP 29 casos de supuesto enriquecimiento ilícito en que habrían incurrido miembros de la Policía Nacional. En 2016, el TSC concluyó la investigación de ocho expedientes. En cuatro de ellos se encontraron indicios de enriquecimiento ilícito por 34,351,107.00 lempiras, en los restantes cuatro no se encontraron indicios de la comisión del ilícito”, manifestó el magistrado presidente José Juan Pineda.

Los magistrados comparecieron ayer para ratificar su



MAGISTRADOS. Ricardo Rodríguez, Juan Pineda Varela y Roy Pineda Castro.

compromiso con el proceso de depuración policial.

Pineda Varela aseguró que continúan con el proceso de investigación y que a finales de este mes se dará información sobre los oficiales que han sido indagados, de los cuales cinco expedientes tienen significativos avances. Agregó que el TSC es el único ente que puede hablar sobre enriquecimiento ilícito y recomendó a los miembros de la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP) que hagan una auditoría interna antes de enviar los expedientes de policías al TSC porque muchas incongruencias no son necesariamente indicios de ese delito. “Hay que darle oportunidad al policía en primera instancia a qué se deben las incongruencias”,

Resultados

De los 29 expedientes de enriquecimiento ilícito de policías, hay cuatro que amasaron fortunas de 34.4 millones de lempiras

dijo Pineda. Los miembros del TSC han informado que ha contratado más personal para acelerar las investigaciones y que conocen la situación de emergencia en la Policía.

Reacción. Omar Rivera, miembro de la Comisión Especial para la Depuración y Transformación de la Policía Nacional, manifestó el “especial valor” a la disposición del Tribunal Superior de Cuentas de acelerar las investigaciones de supuesto enriquecimiento ilícito de altos oficiales de la Policía.

“Nos motiva el interés de los nuevos magistrados del TSC de concluir las investigaciones en torno a incongruencias patrimoniales de oficiales activos que se desempeñan en posiciones relevantes en diferentes organismos policiales”. Rivera expresó que para ellos “es muy importante determinar si el actual director de la Policía Nacional y demás oficiales activos incrementaron su patrimonio de forma desproporcionada e ilegal o, por el contrario, no han cometido ningún delito”. Agregó que “alivia un poco saber del presidente del TSC que el general Félix Villanueva, director de la Policía, aparentemente, será absuelto de cualquier responsabilidad por el delito de enriquecimiento ilícito por el cual ha sido señalado”.

AFIRMA EL TSC

DIECP manda incongruencias no enriquecimiento ilícito

General Villanueva no tiene indicios de haber amasado fortuna

Suspenderán investigaciones para asignar personal a casos de policías

Las recién nombradas autoridades del Tribunal Superior de Cuentas (TSC) brindaron ayer una conferencia de prensa, en la informaron que entre sus prioridades estará el aceleramiento de las investigaciones patrimoniales de los miembros de la Policía Nacional, que fueron enviados desde hace cinco años al ente contralor de justicia.

En la exposición se presentaron algunos resultados específicos obtenidos por las anteriores autoridades, dentro de las que destaca que los resultados preliminares de las investigaciones que por enriquecimiento ilícito se siguen al director de la Policía Nacional, el general director Félix Villanueva, destacan -hasta la fecha- la inocencia del jefe policial.

El propio magistrado presidente del Tribunal Superior de Cuentas (TSC), José Juan Pineda, informó además que la nueva mística de trabajo estará enmarcada en darle



Los magistrados del Tribunal comparecieron ante la prensa para informar sobre el estado de los casos de investigación.

más agilidad a los diferentes casos, pero que habrá un especial empeño en los que tienen que ver con la Policía Nacional.

Se informó que entre las medidas internas que serán ejecutadas en el más corto plazo, es dejar de un lado -por un período razonable- algunos casos que ya están avanzados y que son menos prioritarios, para dedicar a un cierto número de personal de la institución para que avancen en todos los casos de los policías que están siendo denunciados por la Dirección.

"Hemos asignado más personal,

hemos suspendido algunas investigaciones para apoyar la depuración policial", dijo el magistrado.

Desde su creación hace cinco años a la fecha, la Dirección ha remitido al Tribunal un total de 34 expedientes de agentes de la Policía Nacional, que supuestamente se enriquecieron ilícitamente, de estos seis fueron concluidos y enviados al ente contralor, la Comisión Especial, como a la Unidad Nacional de Apoyo al Proceso de Depuración Policial del Ministerio Público.

De esos expedientes, cuatro tie-

nen indicios de enriquecimiento ilícito por 34.3 millones de lempiras; en cuatro no se encontraron indicios de la comisión del ilícito, por lo que se sigue el proceso de cierre de los mismos.

De los restantes, se continúan las investigaciones, siendo que en cinco de ellos ya están casi finalizadas las indagaciones patrimoniales y podrían ser entregadas al Ministerio Público (MP) en las próximas semanas.

SIN SUSTENTO

La comparecencia fue propicia pa-

ra informar con claridad, qué ha sucedido con los expedientes enviados por la Dirección de Investigación y Evaluación de la Carrera Policial (DIECP), de los cuales indicaron no contienen la información suficiente para determinar siquiera que existe un indicio de responsabilidad penal de una determinada persona.

"Lo que remite la DIECP al Tribunal Superior de Cuentas son documentos de años anteriores, que algunos de ellos ya están hasta vencidos y el Tribunal de Cuentas tiene que actualizarlos, investigarlos y volver a



Desde el 2013 a la fecha son 34 los expedientes enviados por la DIECP al Tribunal Superior de Cuentas.



La DIECP solo envió documentos sin sustento probatorio de enriquecimiento, asegura el Tribunal.

Cumpleaños del mes de Febrero

NOMBRE

FECHA

CARLOS TORRES ORTIZ	01-feb
ELBA CONCEPCION AMADOR GARCIA	02-feb
EDITZA ROSIBEL LOPEZ ZAPATA	03-feb
NELY SUYAPA MALDONADO MEDRANO	03-feb
KARLA MARINA MELARA ORDOÑEZ	04-feb
ENMA LETICIA CALIX VALLEJO	05-feb
HECTOR BAQUEDANO ALVAREZ	05-feb
SONIA MARIA SALGADO MEJIA	05-feb
ENA ROSIDEL CARRASCO BARAHONA	06-feb
JOSE OMAR VILLATORO ACOSTA	06-feb
SONIA PATRICIA GARCIA ZELAYA	09-feb
FRANKLIN ABERCIO CARDENAS	10-feb
KARLA MARIA YUWAY VEGA	10-feb
NOEMI ELISABET CORDOVA MANZUR	10-feb
ANA MARIA LUNA SANCHEZ	11-feb
GERMAN HERIBERTO FLORES MARTINEZ	11-feb
MARCO JAVIER SOLA ERAZO	11-feb
MARIA OTILIA GUTIERREZ IRIAS	12-feb
ENMA BERTILIA PONCE SORTO	13-feb
NOHEMY YAMILETH AVILA GALEANO	13-feb
JORGE OMAR CERRATO MEDINA	14-feb
VIDALDINA VALLADARES	14-feb
REINA RAQUEL REYES ZERON	15-feb
PEDRO GUSTAVO PALMA PALMA	16-feb
ROBERTO ANTONIO GARCIA ACOSTA	16-feb
ROSNY YOVANY ROMERO CANTILLANO	16-feb
ILEN JUDITH RAUDALES ESCOTO	17-feb
KELSY CAROLINA OLIVA PERDOMO	18-feb
JULIA MARIA VILAFRANCA ARGUIJO	19-feb
CONRADO GOMEZ GRADIZ	20-feb
JORGE GUSTAVO MEDINA RODRIGUEZ	20-feb
MARIA TERESA CERNA GUILLEN	20-feb
MARIA SULEMA OSORTO RIVAS	21-feb
SOBEYDA LILI LOPEZ ARGUIJO	21-feb
XIOMARA LIANA MORALES MARADIAGA	21-feb
CESAR EDUARDO SANTOS HERNANDEZ	25-feb
JULIO CESAR BARAHONA MEJIA	25-feb
MARIZABEL SUAZO MUÑOZ	25-feb
MARTA EMILIA ZEPEDA RAMOS	25-feb
VANESSA ALEJANDRA PERDOMO IZAGUIRRE	25-feb
JUAN MIGUEL PALMA SALGADO	26-feb
TANIA MELISSA EUCEDA GOMEZ	26-feb
VANESSA MARIA ROMERO ANDINO	26-feb
ELCY DORYS HERNANDEZ UMANZOR	27-feb
EVER JOSUE BUESO AGUILAR	27-feb
RILLTHIE ANTONIO ARIAS	27-feb
JOSE DANIEL GARAY CASTILLO	28-feb
JOSE WILFREDO GOMEZ GALO	28-feb
RUBENIA AGUSTINA FLORES SANCHEZ	28-feb
ORLANDO JAVIER RAUDALES IRIAS	29-feb



TRIBUNAL SUPERIOR DE CUENTAS

ENERO 2017